



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1021/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS LIC. ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA Y PROF. DR. CESAR DARÍO CABRERA OVIEDO, A FIN DE TRASLADARSE HASTA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

27 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/571/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñónez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, con el que eleva los Memorandos DEXI/144/2024 y DEXI/148/2024, presentado por el Director, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía del funcionario Lic. Ernesto Fabián Vera Aguilera, a fin de trasladarse hasta el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Concepción, Departamento de Concepción, para participar como expositores en representación de la FP-UNA, en el Primer Congreso Nacional de Educación Matemática "Papapykuaa", a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de octubre de 2024.

La Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario Nº 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1º** Designar a los funcionarios Lic. ERNESTO FABIÁN VERA AGUILERA, C.I.C. Nº 2.159.327, y Prof. Dr. CÉSAR DARÍO CABRERA OVIEDO, C.I.C. Nº 2.344.259, a fin de trasladarse hasta el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Concepción, Departamento de Concepción, para participar como expositores en representación de la FP-UNA, en el Primer Congreso Nacional de Educación Matemática "Papapykuaa", a desarrollarse los días 2, 3 y 4 de octubre de 2024.
- Art. 2º** Autorizar el pago único, de guaraníes seiscientos mil (G. 600.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF010, OF088.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

